

El Coca, 27 de abril de 2022
Oficio Nº MO-P-GADPO-0339-2022

Ingeniero
Edgar Patricio García Albiño
REPRESÉNTATE LEGAL DE CONSTRUSACHA
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, y a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

En referencia a la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0243-MO-P-GADPO-2022**, de fecha 20 de abril de 2022, la misma que se le notifico personalmente el lunes 25 de abril de 2022, a las 16h53, mediante el cual se resuelve, declarar la terminación unilateral del **CONTRATO Nº 02-2019-GAPO-LOSNC**P, del Proceso de Licitación de Obras Nº **LIC-GADPO-04-COP-18**, cuyo objeto es la **AMPLIACIÓN Y COLOCACIÓN DE ASFALTO DE VÍA HACIA EL CENTRO TURÍSTICO PETROGLIFOS MILENARIOS EN UNA LONGITUD DE 8.20 KM, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.**

Por lo expuesto, me permito poner en su conocimiento que por un error involuntario, se digito en el encabezado de la Resolución Administrativa la frase; “**ADMINISTRATIVA Nº 0243-MO-P-GADPO-2022**”, cuando lo correcto es **RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0243-MO-P-GADPO-2022.**

Al amparo del artículo 133, del Código Orgánico Administrativo, que en la parte pertinente dice: “*Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo.*”

(...)

“La solicitud de aclaración, rectificación o subsanación del acto administrativo, no interrumpe la tramitación del procedimiento, ni los plazos para la interposición de los recursos que procedan contra la resolución de que se trate”

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Magali Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Elaborado por Ketty Ostaiza